

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N°18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al programa de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. Lo dispuesto en la Ley N°19.949 y sus reglamentos D.S. 235, ambas del 2004, relativas al sistema de protección social denominado: Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley 20.595 del 2012 de Seguridades y Oportunidades. Lo dispuesto mediante Decreto Supremo N°15 del Ministerio de Hacienda que asigna el Marco Presupuestario del año 2014 a las Regiones y la Resolución N°124 de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins que establece el numero máximo de Subsidios a otorgar en la Comuna de Litueche y el monto a Subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta N°352 del 2014 que incrementa cupos subsidio de agua potable Rural Tramo Chile Solidario Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N°732 de 2021 que nombra Alcalde Titular. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva de Decretos Alcaldicios N°597y847de 2018, que delega la firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1	006203011053	Palma Olguin Luis Andres		3	1132	01/11/2022	
2	1	006203011056	Donoso Lisboa Edit Jimena		3	1132	01/11/2022	
3	1	00620302410	Guerrero Donoso Onofre Enrique		6	1132	01/11/2022	
4	1	006203011054	Atenas Pino Juan Carlos		3	1132	01/11/2022	
5	1	006203011058	Flores Gonzalez Clemenina del Car		3	1132	01/11/2022	
6	1	006203011194	Flores Palma Verónica		6	1132	01/11/2022	

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA

SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA SALAMANCA MORIS

ADMINISTRADORA MUNICIPAL